

TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDAMIAN S. A.

CAÑAR - ECUADOR

En el cantón Azogues, Provincia del Cañar, a los Nueve días del mes de Septiembre del 2014, entre la señora CEDENTE: HEREDIA CAGUANA MARIA TERESA, de estado civil viuda, Accionista de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDAMIAN S. A.**, quien tiene a su haber CINCUENTA, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y por otra parte el señor: ALTAMIRANO HEREDIA PEDRO ARMANDO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de ALTAMIRANO HEREDIA PEDRO ARMANDO., **CINCUENTA ACCIONES**, de las CINCUENTA QUE TIENE A SU FAVOR, es decir su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

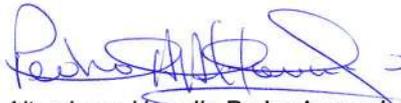
Atentamente,



Sra. Heredia Caguana María Teresa.

010090595-9

CEDENTE



Sr. Altamirano Heredia Pedro Armando.

010277851-1

CESIONARIO